



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas



Año 1981

Jueves 22 de enero

Número 17

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Víctor Sánchez Fernández, vecino de Arauzo de Miel, adjudicatario de las obras de "abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en La Gallega".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 19 de diciembre de 1980.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

150.—825,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Belio Durán Muñíos, vecino de Burgos, calle Alfareros, 18, adjudicatario de las obras de "depuración

de aguas residuales en Quintanilla Vivar".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 9 de enero de 1981. —
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

190.—775,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. José Beltrán Moñux, vecino de Almazán (Soria), adjudicatario de las obras de "camino de acceso de Villahizán de Treviño a BU-6.300".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de diciembre de 1980.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

149.—710,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos, y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al núm. 464 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la Compañía Moban Villalbilla, Sociedad Anónima, domiciliada en Villalbilla de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca propiedad de la demandada:

"Finca urbana. Tierra o terreno en término de Villalbilla de Burgos, al sitio llamado "Los Brezos", entre el Cueto y el Km. 6 de la carretera de Burgos a Valladolid, a mano izquierda de la misma. Tiene una superficie de una hectárea y ocho áreas, o sea, 10.800 m². Linda, Norte, pastizales o pasto tieso; Sur, terreno de Lucas Bernal; Este, edificaciones de Talleres G. L., y O., Domingo Mayoral. Dentro de su perímetro existen:

a) Un pozo-sondeo en el extremo Sureste de la finca de captación de agua subterránea, con una motobomba eléctrica, tipo sumergible, marca Prat, número 16/6, de 2,5 CV.

a 220/380 v., capaz para 5.000 litros hora, a una altura manométrica de 57 metros. Dicho pozo se ha realizado con autorización de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos (servicios 137-138-73) de fecha 30 de agosto de 1973, con arreglo al Reglamento de Pólicia Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1934 y Ley de Aguas de 13 de junio de 1879; habiendo sido autorizada su puesta en marcha el 15 de octubre de 1973, quedando inscrito en el Registro de Aguas Subterráneas como pozo industrial a todos los efectos de la Ley de Aguas.

b) Un edificio en estructura, con tejado que le coge de aguas, con forma de polígono irregular, con uno de sus lados, que es la fachada, de 31 metros, casi paralelo a la carretera de Burgos a Valladolid y a unos sesenta metros de distancia de la misma. Dicho edificio consta de planta baja y alta y tiene una superficie en planta de 375 m² y 75 dm². Dicha obra en construcción cuenta con las debidas licencias del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, concedidas al anterior propietario don Angel de la Fuente Pampliega el 8 de enero de 1972, con arreglo al proyecto del Arquitecto don Alvaro Díaz Moreno, visado por el Colegio Oficial con el núm. 25.855 el 15 de diciembre de 1971.

Se halla inscrita al tomo 2.209 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Villalbilla junto a Burgos, al folio 186 vuelto, inscripción 3.ª, finca número 1.550".

Tasada a efectos de subasta en diecisiete millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintiséis de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.— El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

169.—3.425,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias.—R. I. 2.741.—Expediente 36.075.—F. 1.275.

Peticionario.— Iberduero, S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.— Sustituir la actual línea por condiciones de seguridad y ampliar la misma, para mejora del suministro de energía eléctrica en Miranda de Ebro.

Características principales.— Línea aérea a 13,2 KV. la modificación tiene origen en el apoyo número 11 actual, y terminación en el apoyo final de la línea con paso subterráneo a C. T., Hospital, con una longitud de 464 m., conductor Al-ac de 54,6 mm² de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Línea aérea a 13,2 KV. con origen en el apoyo número 18, a colocar en el final de la línea con paso subterráneo y terminación en el C. T. Picota, con una longitud de 214 m. conductor Al-ac de 54,6 mm² de sección, sobre apoyos metálicos.

Línea subterránea a 13,2 KV. con origen en el C. T. Hospital y final en el apoyo número 18 de la línea

norte, con una longitud de 41 metros, conductor Al de 150 mm² con aislamiento de papel impregnado.

Línea aérea a 13,2 KV. La modificación tiene origen en el apoyo número 28 de la línea circunvalación y final en el apoyo actual con paso subterráneo a C. T. Galletas Coral, con una longitud de 496 metros, conductor Al-ac de 54,6 mm² de sección sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 2.044.385 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

162.—1.875,00

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que a continuación se reseñan:

Referencia.— R.I. 2.718.— Expediente 35.724.—F. 1.216.

Peticionario.— Iberduero, S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Fuentenebro.

Características principales.— Línea aérea, trifásica a 13,2 KV. con origen en el apoyo número 52 de la línea a Fuentenebro y final en el C. T. Fuentenebro - La Poveda, con una longitud de 878 m.

Centro de transformación tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 25 KVA. de potencia, relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.249.734 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid,

número 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de diciembre de 1980.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

163.—1.125,00

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

Información pública

«Autobuses de Castilla, Sociedad Anónima» (AUCASA), solicita suprimir los sábados la expedición que efectúa su salida de Arenillas de Ríopisuerga, a las 15,30 horas y de Burgos, a las 17,30 horas, dentro del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arenillas de Ríopisuerga y Burgos, con hijuela de Arenillas de Ríopisuerga a Castriello Matajudíos, quedando establecido el servicio, en tal día de la semana, con una expedición de ida y vuelta, con salida de Arenillas de Ríopisuerga, a las 7,30 horas y de Burgos, a las 13,45 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de fecha 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Exce-

lentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación Provincial de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de Burgos, a las Corporaciones de las localidades de Arenillas de Ríopisuerga, Palacios de Ríopisuerga, Itero del Castillo, Castriello Matajudíos, Tabanera, Villaveta, Castrogeriz, Villaquirán de la Puebla, Hontanas, Castellanos de Castro, Iglesias, Tamarón, Villaldemiro, Celada del Camino, Santiuste, Estépar, Cobia, Frandovínez, Buniel, Quintanilla de las Carretas, Villalbilla de Burgos, San Mamés de Burgos, Renuncio y Villacienzo, así como a los titulares de los servicios regulares de viajeros por carretera siguientes: Melgar de Fernamental a Palencia; Astudillo a Burgos, por Pedrosa del Príncipe, con prolongación; Burgos a Palencia; Isar a Burgos, con hijuela; Tórtoles de Esgueva a Burgos, con hijuela; Alar del Rey a Burgos, por Villadiego, con prolongación e hijuela; Burgos a León; Grijalba a Burgos, por Sasamón; Tobar a Burgos, con hijuela y Melgar de Fernamental a Burgos, con prolongación e hijuela.

Burgos, 30 de diciembre de 1980.

El Subdelegado Provincial de Transportes Terrestres.

108.—2.250,00

INFORMACION PUBLICA

«Autobuses de Castilla, S. A. (AUCASA)», solicita la supresión, los sábados, de la expedición que entre Tórtoles de Esgueva y Burgos efectúa su salida de Tórtoles de Esgueva a las 15,30 horas y de Burgos a las 17,30 horas y de la expedición que entre Los Balbases y Burgos efectúa su salida de Los Balbases a las 15 horas y de Burgos a las 17,30 horas, dentro del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tórtoles de Esgueva y Burgos, con hijuela de Pampliega a Los Balbases, quedando establecido el servicio, en tal día de la semana, con una expedición de ida y vuelta entre Tórtoles de Esgueva y Burgos, con salida de Tórtoles de Esgueva a las 6,30 horas y de Burgos a las 13,30 horas y otra expedición de ida y vuelta entre Los Balbases y Burgos, con salida de Los

Balbases a las 8,15 horas y de Burgos a las 13,45 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de fecha 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos, a las Corporaciones de las localidades de Tórtoles de Esgueva, Villavela de Esgueva, Olmedillo de Roa, Torresandino, Villafraña, Roayuela de Río Franco, Torrepedre, Escuderos, Santa María del Campo, Pampliega, Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó, Belbimbre, Villaverde Mogina, Los Balbases, Villaquirán de los Infantes, Villanueva de las Carretas, Celada del Camino, Santiuste, Estépar, Cobia, Frandovínez, Buniel, Quintanilla de las Carretas, Villalbilla de Burgos, San Mamés de Burgos y Renuncio, así como a los titulares de los servicios regulares de viajeros por carretera siguientes: Roa de Duero a Burgos, con hijuelas; Agradada de Haza a Burgos, con prolongación; Tórtoles de Esgueva a Aranda de Duero, con prolongación e hijuelas; Peral de Arlanza a Burgos; Baltanás a Burgos; Tordómar a Burgos; Lerma a Villaquirán de los Infantes; Burgos a Palencia; Arenillas de Río Pisuerga a Burgos, con hijuela; Isar a Burgos, con hijuela; Pedrosa del Príncipe a Burgos, con prolongación; Burgos a León; Alar del Rey a Burgos, con prolongación e hijuela; Grijalba a Burgos; Tobar a Burgos, con hijuela y Melgar de Fernamental a Burgos, con prolongación e hijuela.

Burgos, 9 de enero de 1981. — El Subdelegado Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).
160.—2.625,00

INFORMACION PUBLICA

"Autobuses de Castilla, S. A." ("AUCASA"), solicita modificar, los sábados, el horario de salida de Burgos, efectuándola a las 14 horas, en vez de a las 18,15 horas que tiene autorizado, dentro del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Baltanás y Burgos, quedando establecido el servicio, en tal día de la semana, con una expedición de ida y vuelta con salida de Baltanás a las 7,45 horas y de Burgos a las 14 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de fecha 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" del día 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de Burgos, a las Corporaciones de las localidades de Peral de Arlanza, Villahoz, Villaverde del Monte, Villafuertes, Villangómez, Arcos de la Llana y Villagonzalo Pedernales, así como a los titulares de los servicios regulares de viajeros por carretera siguientes: Peral de Arlanza a Burgos; Tordómar a Burgos; Isar a Burgos, con hijuela; Lerma a Villaquirán de los Infantes y Tórtoles de Esgueva a Burgos, con hijuela.

Burgos, 9 de enero de 1981. — El

Subdelegado Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).
158.—1.775,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Hispano Alemana de Construcción, S. A., en representación del Instituto Nacional de la Vivienda, se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la instalación de un depósito enterrado de 7.000 Kgs. de capacidad para gas propano, así como distribución a los diferentes puntos de consumo, para el grupo de 38 viviendas, sito en la parcela 13-14 del Polígono de Anduva de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.
124.—1.025,00

Por Hispano Alemana de Construcciones, S. A., en representación del Instituto Nacional de la Vivienda, se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la instalación de un depósito enterrado con capacidad de 3.800 Kgs. para gas propano, así como distribución a los diferentes puntos de consumo, en el grupo de 24 viviendas, sitas en la parcela número 1 del Polígono de Anduva de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados,

puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.
125.—1.025,00

Por Hispano Alemana de Construcciones, S. A., en representación del Instituto Nacional de la Vivienda, se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la instalación de un depósito enterrado de 3.800 Kgs. de capacidad para gas propano, así como distribución a los diferentes puntos de consumo, para el grupo de 24 viviendas, sito en la parcela 8 del Polígono de Anduva en esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.
126.—1.025,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por depósito de valores núm. 155.
Plazo oposición: 15 días.
164.—245,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-001-116.633/8, por extravío.
Plazo para oponerse: 15 días.
165.—245,00